

DECRETO ALCALDICIO N° 633 /

DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 440
DE GIRO FONDO POR RENDIR NO RENOVABLE.
PROGRAMA SENDA 2022.

REQUINOA, 29 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 08-03-2022 que autoriza giro fondo por rendir no renovable, para la compra de material de oficina, para el programa SENDA previene.

El Memo N° 38 de fecha 28.03.2022 de la dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita dejan sin efecto decreto N° 440 de fecha 08.03.2022 el cual solicitaba giro fondo por rendir no renovable para material de oficina.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022

DECRETO :

DECLARESE Sin efecto decreto N° 440 de fecha 08.03.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/CAB/bvv.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Seguridad pública (1)
Programa SENDA



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE